

A C T A N° 1 3 4 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sa la de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doc tores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez/ y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Compensación de créditos del // Presupuesto. Visto la necesidad de compensar los créditos del Presupuesto General de la Provincia para este Poder Judicial, a fin de adecuarlos a las actuales nece sidades administrativas, ACORDARON: Solicitar del Poder Ejecutivo la compensación de los créditos del Presupuesto para el Poder Judicial, de conformidad a la Plani lla adjunta, que forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO: Oficial Mayor Elvira/ del Carmen Rojas, solicita licencia por maternidad (Nota N° 2472/81-Sec. Adm. y /// Sup.). Visto la nota aludida, la certificación médica acompañada y en virtud de / lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACOR DARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a / partir del 18 del corriente mes y hasta el 11 de setiembre próximo, inclusive. TER CERO: Señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya, su pedido. Visto la nota presenta da por el señor Ministro de figuración en el epígrafe, por la cual solicita se le concedan las licencias no gozadas, correspondientes a las Ferias Judiciales de // los años 1979, 1980 y de julio del corriente año, y considerando: el informe de / Secretaría del que surge que respecto a la primera de ellas, por Acuerdo N° 1302, punto 14° se dispuso diferir el usufructo de los días correspondientes hasta fe- cha a determinar, no habiendo hecho uso hasta la fecha, como asimismo de las co- rrespondientes a los años 1980 y julio del corriente año; atento a lo dispuesto / al respecto en el Régimen de Licencias de este Poder Judicial y resultando incon- veniente, por razones de servicio, conceder las licencias peticionadas, ACORDA-// RON: 1°) Disponer se liquide y pague por Contaduría al peticionante el importe co rrespondiente a 34 días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, / correspondientes al período Diciembre 1979-Enero 1980. 2°) Diferir hasta fecha a/ determinar la concesión del descanso compensatorio correspondiente a las Ferias / Judiciales de Diciembre 1980-Enero 1981 y julio del corriente año. CUARTO: Juez / del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4 Dr. Oscar Peña, su comu- nicación (Nota N° 2483/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual el/ magistrado que se menciona, comunica que la Auxiliar de Cuarta, del Juzgado a su/ cargo, Teresa Vilda Stefani, no ha hecho uso de la Feria compensatoria pasada, //

///...

//..por razones de servicio, ACORDARON: Tener presente y hacer saber que en lo sucesivo deberá abstenerse de adoptar resoluciones que importen superposición con / las facultades de superintendencia de este Superior Tribunal, y que la agente deberá usufructuar la licencia referida, en los términos del Art. 14° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial. QUINTO: Oficial Auxiliar Marta Lucía Vegas / de Muro, solicita licencia por maternidad (Nota N° 2486/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención, el certificado médico adjunto y en virtud de lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder/ a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día / 18 del corriente mes hasta el 1° de octubre próximo, inclusive. SEXTO: Oficial Au- xiliar Dora Angélica Centurión de Morel, solicita licencia compensatoria corres- / pondiente a la Feria Judicial (Nota N° 2498/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de / referencia por la cual la agente que se menciona solicita se le conceda la licen- cia compensatoria correspondiente a la pasada Feria Judicial, no usufructuada por haber coincidido con la licencia por maternidad (V.Acuerdo N° 1339, punto 12°); / atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a // partir del 20 hasta el 31 del corriente mes, inclusive. SEPTIMO: Secretaria de // Despacho Martha Ofelia Neffen de Linares, su renuncia (Nota N° 2500/81-Sec.Adm.y / Sup.). Visto la nota aludida por la cual la Secretaria de Despacho Dra. Martha O- felia Neffen de Linares, presenta su renuncia al cargo; atento a las razones invo- cadas, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada, rescindiendo, en consecuencia, / el contrato suscripto oportunamente con dicha agente, a partir del día 21 del co- rriente mes y año. OCTAVO: Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, su comunicación (Nota N° 2502/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota cursa- da por la entidad mencionada en el epígrafe, mediante la cual comunican la reali- zación de la XVII Reunión Nacional de Bibliotecarios, a llevarse a cabo en la ciu- dad de Buenos Aires del 9 al 12 de setiembre próximo, e invitan a participar del / evento, y considerando: que el tema elegido para dicha reunión "El Proceso de la / información" resultará beneficioso para el mejoramiento técnico-profesional y ser- vicio bibliotecario, ACORDARON: Auspiciar oficialmente la participación de la /// Sub-Encargada de Biblioteca Irma Beatríz Romero de Ochoteco, en la XVII Reunión / Nacional de Bibliotecarios, a realizarse en el lugar y fecha indicados, con gas- tos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. NOVENO: Secreta- / ría General de la Gobernación, remite fotocopia Ley Provincial N° 1085/81 (Nota / N° 2506/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto el instrumento legal referido, mediante el cual

///....

